



DECRETO N° 517.-1

CHIGUAYANTE, 19 MAR. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 6.992, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de alimentación, para programa "Chiguayante vive el verano con todos y para todos", el cual fue aprobado por Decreto N° 101 de fecha 21 de Enero de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 2 de Marzo del 2013 correspondiente al proveedor PANADERIA MARCELA, Rut. 11.212.592-2 certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 6.992 de fecha 14 de Marzo del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de alimentación, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátase el servicio de alimentación al proveedor PANADERIA MARCELA, Rut.11.212.592-2 por un monto total \$220.000.-(Doscientos veinte mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6.992, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese el servicio de alimentación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001, Alimentos y bebidas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:  
  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mag.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... HORAS...  
FIRMA: 19 MAR. 2013

